



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00118943- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00118943- -UNC-ME#FCC en el que se sustancia el llamado a concurso - cerrado interno - a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Siete (7) Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) del Escalafón Nodocente (Dec. PEN N° 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de esta dependencia para cumplir funciones de Auxiliar en Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen y orden de mérito resultante.

Que, en virtud de lo dispuesto por los arts. 33 y 34 de la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a la autoridad Decanal aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín”, ha tomado la debida intervención a través del veedor gremial Guillermo Regino Andino, Leg. N° 60.789, quien estuvo presente durante el diligenciamiento del concurso.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del concurso -cerrado interno- para cubrir un (1) cargo categoría siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3667/1) para cumplir funciones de Auxiliar en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Nro. Orden	NOMBRES Y APELLIDO	DNI	PUNTAJE
1	Rita Fabiola Bustamante	29.963.826	80,85

--	--	--	--

ARTÍCULO 2°.- Disponer la notificación fehaciente del Dictamen y orden de mérito resultante del presente concurso (Anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) IF-2026-00231515-UNC-DCO#SGI y IF-2026-00231541-UNC-DCO#SGI y que como archivos embebidos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría Legal y Técnica. Oportunamente, archivar.